



JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ D.C.

Dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

REF,: 11001 31 10 021 201700626 00

INTERDICCION por DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA de
MARÍA DEL CARMEN HUERTAS GONZÁLEZ, cédula de ciudadanía 41505702

Previo a realizar pronunciamiento sobre las medidas cautelares necesarias en este asunto, de conformidad con el art. 55 del la Ley 1996/19, el despacho DISPONE:

1. Requerir a los interesados para que aporten el registro civil de nacimiento de la señora MARÍA DEL CARMEN HUERTAS GONZÁLEZ, ausente en el plenario, así como también aporten la documentación idónea que acredita la titularidad de bienes en cabeza de la referida señora, con el fin de evaluar la procedencia de las medidas cautelares que garanticen el disfrute y la protección sus derechos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

La anterior providencia se notifica por estado No **97**
Hoy 12 de enero de 2021.

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO
SECRETARIA Lac

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a8373abdbf05fd0b6531f2e00c0afb8ff6ba0cced4cfa13d1dc87c2431c3051f

Documento generado en 18/12/2020 09:11:39 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>